ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/42 11 de abril de 2002

(02-2000)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- 2. Organismo responsable: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS). Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Vegetales, animales, sus productos, subproductos e insumos para uso agropecuario, para su importación o exportación.
- **4. Título y número de páginas del documento notificado:** Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditaciones.
- **Descripción del contenido:** Se establecen los procedimientos y requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas par obtener la acreditación sanitaria, a fin de ejercer funciones oficiales relacionadas con la Sanidad Vegetal y Animal.
- 6. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
- 7. No existe una norma, directriz o recomendación internacional []. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:
- 8. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Idioma español
- **9. Fecha propuesta de adopción:** 8 de mayo de 2002
- 10. Fecha propuesta de entrada en vigor: 15 de mayo de 2002

11. Fecha límite para la presentación de observaciones: 29 de abril de 2002

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico de otro organismo:

Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, División de Cuarentena Agropecuaria, Fax (503) 229-2613 y (503) 294-0600, correo electrónico: sanvegst@telemovil.net y sanvegst@telemovil.net y sanvegst@telemovil.net y

12. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección y número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otro organismo:

Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, División de Cuarentena Agropecuaria, Fax (503) 229-2613 y (503) 294-0600, correo electrónico: sanvegst@telemovil.net y sanvegst@telemovil.net y sanvegst@telemovil.net y